



Año del Congreso de la República
COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
30 MAY 2017
RECIBIDO
Firma: [Signature] Hora: 9:30 AM

Proyecto de Ley N°

1453/2016-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
25 MAY 2017
RECIBIDO
Firma: [Signature] Hora: 10:24 am

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL LA REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE "LAS MERCEDES" DE CHICLAYO.

La Congresista de la República LILIANA MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR, y los congresistas que suscriben en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme a lo establecido en y los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la Republica, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 MAY 2017

ROBERTO BOTTA MONTEBLANCO
Jefe de Trámite Documentario
FEDATARIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL LA REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE "LAS MERCEDES" DE CHICLAYO.

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL.

Declárese de necesidad pública y prioritario interés nacional La remodelación y Equipamiento del Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo



LILIANA MILAGROS TAKAYAMA JIMENEZ
Congresista de la República

[Signatures of various congress members and officials]

Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital Regional Docentes "Las Mercedes de Chiclayo" fue creado oficialmente el 18 de diciembre de 1851, siendo Presidente de la República Don Rufino Echenique y Ministro de Salud el Doctor Bartolomé Herrera. Fue designado a la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo para administrarlo y velar por su funcionamiento y mantenimiento.

En 1980, por disposición del Gobierno Central, según Decreto Supremo N° 008-79-SA de fecha 01 de Enero de 1980, pasa a depender del Ministerio de Salud administrativa y presupuestalmente con la denominación de Hospital Base las Mercedes.

En 1990, se denomina Hospital Regional Docente Las Mercedes, según resolución de creación R.D. N° 0137 - DGS - L - 90, del 5 de junio del presente año, por la fusión asistencial y de enseñanza en las diversas ramas de salud contando con departamentos, servicios, programas preventivos en todas las especialidades Médico Quirúrgicas.

En la actualidad el Hospital Regional Docente "Las Mercedes" es considerado el Hospital referencial más importante del Departamento de Lambayeque tal es así, que mediante RDRS 950-2006-GR-LAMB/DRSL del 11 de diciembre de 2006 dicho Hospital ha sido RECATEGORIZADO AL NIVEL II-2 como Hospital de Alta Complejidad atendiendo a la población del norte del país.

La Constitución Política del Perú en el artículo 7 indica: "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como, el deber de contribuir a su promoción y defensa...".

De la misma forma según el artículo 9 "El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar todos los accesos equitativos a los servicios de salud".

Por lo que, como podemos demostrar dicho hospital ha venido ofreciendo los servicios a la colectividad no solo de la región Lambayeque, sino que a los hermanos de las regiones aledañas como Piura, Cajamarca y Amazonas desde 1851 y su infraestructura en parte ha sido restaurada, por lo que es de urgencia y necesidad pública la Remodelación total de dicho Hospital de forma adecuada y oportuna, sin afectar la parte de dicho nosocomio que ha sido declarada monumento histórico.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO DE LA NORMA PROPUESTA

La presente propuesta legislativa no irroga gastos adicionales al tesoro público, porque no altera el presupuesto de las entidades, ya que es de carácter declarativo, al contrario permitirá cumplir con los ejes de desarrollo que propone el Poder Ejecutivo y permitirá dar una mejor atención a los moradores de la región Nor Oriental del país.

EFFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION VIGENTE

La presente iniciativa legislativa tendrá como efecto la aprobación de una Ley que permita la remodelación del Hospital Regional Docente las Mercedes de Chiclayo. Dicha Ley no afecta ni se contrapone a la Constitución Política del Perú, ni alguna norma legal vigente, por el contrario, está acorde en lo establecido con los artículos 7 y 9 de nuestra Constitución y los principios generales de los Derechos Humanos y asegura la posibilidad de acceder en forma eficaz a la atención de salud, solucionando así una situación de injusticia y desprotección que padecen los pobladores del departamento de Lambayeque y la región Nor Oriental del país.